



Nuevo punto del orden del día

Información adicional: política de otras organizaciones internacionales

1. El presente informe tiene por objeto ayudar a la Conferencia Internacional del Trabajo a revisar las medidas que adoptó previamente para garantizar el cumplimiento por Myanmar de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta que se había instituido para examinar la observancia por Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).
2. El 26 de abril de 2012, el Director General cursó una solicitud a varias organizaciones internacionales para recabar información sobre las políticas que estaban aplicando respecto de Myanmar, incluidas aquellas medidas que pudieran establecer un trato para Myanmar diferente al otorgado a los demás países. A continuación se presenta un resumen de las respuestas recibidas.

Naciones Unidas

3. El Secretario General de las Naciones Unidas visitó Myanmar, del 29 de abril al 1.º de mayo de 2012, para expresar la confianza de las Naciones Unidas en el compromiso de todas las partes de basarse en las reformas emprendidas hasta la fecha para reforzar la unidad nacional con miras a promover la democracia, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos. El Secretario General instó a la comunidad internacional a ir aún más lejos en el levantamiento, la suspensión o la atenuación de las restricciones comerciales y otras sanciones. A pesar de la evolución positiva, el proceso de reforma sigue siendo frágil, y en este momento los seis ámbitos prioritarios de intervención de las Naciones Unidas son los siguientes: 1) apoyo para llevar a cabo un censo de población en 2014; 2) puesta en marcha de una red del Pacto Mundial en Myanmar para ayudar a los empresarios locales a conectarse con empresas internacionales a través de relaciones económicas socialmente responsables; 3) apoyo a las medidas nacionales para la erradicación de la droga; 4) una mayor participación del sistema de las Naciones Unidas, en particular a través de un Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) normalizado; 5) apoyo al proceso de consolidación de la paz en zonas en donde se ha acordado un alto al fuego, y 6) la posibilidad de que Myanmar pueda acceder a los conocimientos especializados de las Naciones Unidas y las mejores prácticas en materia de derechos humanos, incluido el apoyo a las iniciativas nacionales encaminadas a reforzar la independencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y la posibilidad de prestar asistencia electoral para las elecciones generales de 2015.
4. El Secretario General está convencido de que Myanmar puede recuperar su lugar de miembro respetado y responsable de la comunidad internacional, y seguirá ejerciendo las

funciones de buenos oficios que le ha encomendado la Asamblea General a fin de ayudar a consolidar las reformas en curso. En opinión de las Naciones Unidas, «el sistema de las Naciones Unidas, y en particular la OIT, pueden contribuir a reforzar y hacer avanzar el proceso de reforma de Myanmar. En este contexto, nos complace saber que el pasado mes de marzo la OIT firmó un nuevo Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Myanmar para abordar la cuestión del trabajo forzoso».

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

5. El PNUD ha tenido un mandato limitado en Myanmar desde 1993, con arreglo a la decisión 93/21 del Consejo de Administración del PNUD (ahora Junta Ejecutiva). Desde entonces, el PNUD ha evitado sistemáticamente todo diálogo significativo en materia de políticas así como toda actividad de apoyo al desarrollo de programas nacionales, o actividades para reforzar la capacidad de entidades gubernamentales. Además, el PNUD no ha financiado la participación de representantes gubernamentales en eventos organizados por el PNUD, y toda asistencia ha sido proporcionada directamente por el PNUD o bien a través de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones independientes no gubernamentales (ONG). Aunque cabe esperar que el PNUD colabore más directamente en el futuro con el Gobierno de Myanmar para prestarle asesoramiento en materia de políticas y apoyo para el desarrollo de la capacidad, dicha asistencia se seguirá proporcionando ya sea directamente o a través de los organismos de las Naciones Unidas o de las ONG.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP)

6. La CESPAP ha estado proporcionando asistencia a Myanmar considerado como país prioritario con necesidades especiales en lo que respecta al establecimiento de un marco de desarrollo en el que se inscriba un proceso de desarrollo social y económico sostenible e integrador a más largo plazo. La CESPAP ha estado reforzando continuamente su compromiso y cooperación con el Gobierno de Myanmar y con los asociados para el desarrollo a fin de hacer frente a los enormes retos de desarrollo que se plantean al avanzar hacia la consecución de diversos objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las intervenciones recientes cabe mencionar la promoción de un diálogo en materia de políticas denominado «Políticas económicas en pro del crecimiento y la reducción de la pobreza: enseñanzas extraídas de la Región y de otros lugares» y el desarrollo de la capacidad institucional en el marco del proyecto denominado «Desarrollo regional y prestación de asistencia a Myanmar mediante alianzas de colaboración» cuyo objetivo es reforzar las capacidades nacionales para hacer frente a diversos retos de desarrollo y facilitar la participación de Myanmar en la cooperación regional así como extraer enseñanzas de la región. La CESPAP considera que la comunidad internacional debería contribuir a impulsar la agenda del desarrollo y al mismo tiempo minimizar los efectos adversos de un crecimiento rápido, incluida la práctica del trabajo forzoso. El proceso de reforma económica debería basarse en la integración social, la sostenibilidad medioambiental y la dignidad humana. A tal efecto, la CESPAP seguirá prestando asistencia técnica y servicios de asesoramiento. Una iniciativa concreta en curso es el establecimiento de un marco de desarrollo en el que se combine el crecimiento económico con la reducción de la pobreza y la justicia social. Entre los ámbitos abarcados figuran las pequeñas y medianas empresas y el desarrollo del sector privado, el comercio y la facilitación del transporte y el desarrollo urbano sostenible.

Banco Mundial

7. El Banco Mundial, que no había aprobado ningún préstamo a Myanmar desde 1987, ha iniciado el proceso de reanudación de las relaciones con el Gobierno para apoyar los esfuerzos que se prevé redunden en beneficio de todo el pueblo de Myanmar, incluidos los pobres y grupos vulnerables. Por el momento, esta reanudación del contacto consistía en una evaluación destinada a conocer mejor las necesidades de desarrollo del país. Para reanudar cualquier programa con el Gobierno, el Banco Mundial necesita el apoyo de las partes interesadas de la institución, y toda nueva financiación está sujeta al pago íntegro por Myanmar de las sumas adeudadas al Banco Mundial (desde 1998). El Banco Mundial está comprometido a trabajar con todas las partes interesadas en Myanmar para promover la responsabilidad social, la transparencia y una comunicación abierta en ese país.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

8. El Directorio Ejecutivo del FMI finalizó la consulta con Myanmar con arreglo al artículo IV de su Convenio Constitutivo el 19 de marzo de 2012, y las autoridades convinieron por primera vez en publicar el informe del personal relativo a dicha consulta ¹. El FMI se propone apoyar los actuales esfuerzos de reforma principalmente mediante asistencia técnica, en particular en los ámbitos de la unificación de los tipos de cambio, la gestión de las finanzas públicas, las cuestiones relativas a los sectores monetario y financiero, y las estadísticas.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

9. La OCDE señaló que no llevaba a cabo ninguna actividad específica a nivel de país en Myanmar y que ese país tenía una participación muy limitada en las actividades de importancia estratégica a escala regional en Asia Sudoriental.

Organización Marítima Internacional (OMI)

10. La OMI confirmó que no había celebrado ningún tipo de acuerdo de cooperación con Myanmar. Las actividades de cooperación técnica de las cuales se había beneficiado Myanmar y que estaban relacionadas con el mandato de la OMI (es decir, reglamentar el transporte marítimo internacional) no tienen ninguna incidencia en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

11. La OMPI coopera con el Gobierno de Myanmar en el ámbito de la propiedad intelectual, pero no tiene conocimiento de ninguna actividad llevada a cabo en el marco de esa cooperación que pudiera tener un efecto directo o indirecto de incitación a la práctica del trabajo forzoso u obligatorio.

¹ Disponible en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2012/cr12104.pdf>.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

12. En 2010, el FIDA aprobó una asignación general por país destinada a Myanmar por valor de 18,4 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 2010-2012, gracias a lo cual, previa aprobación de la Junta Ejecutiva, Myanmar podría recibir préstamos del FIDA en condiciones favorables para proyectos individuales. Desde entonces, el personal del FIDA ha desplegado esfuerzos para identificar oportunidades de inversión potenciales con miras a promover el desarrollo agrícola en ese país. En el marco de esos esfuerzos, se ha prestado la debida atención a las exigencias de la legislación internacional aplicable a Myanmar y los posibles efectos de futuras inversiones del FIDA en ese ámbito, incluido el ámbito de las normas internacionales del trabajo en general y de las relativas al trabajo forzoso y obligatorio en particular.

Organización Internacional del Trabajo (OMC)

13. Myanmar es miembro inicial de la OMC desde 1995 y está clasificado entre los países menos adelantados. Como tal, goza de acceso a las actividades de asistencia técnica organizadas por la Secretaría de la OMC.

Organización para la Cooperación Islámica (OIC)

14. La OIC presta particular atención a la difícil situación desde el punto de vista humanitario de la minoría Rohingya en el Estado de Arakan. Esta población es objeto al parecer de diversos tipos de violación de los derechos humanos, incluido el trabajo forzoso y, a ese respecto, la OIC desea encontrar una plataforma apropiada para la colaboración con la OIT.

* * *

Unión Europea (UE)

15. El servicio de prensa de la UE ha indicado que el Consejo de la Unión Europea adoptó el 14 de mayo de 2012 el Reglamento (UE) núm. 409/2012 del Consejo, el cual, junto con la Decisión núm. 2012/225/PESC del Consejo de 26 de abril de 2012, pone en vigor la suspensión de las sanciones aplicadas por la UE a Myanmar. Esta suspensión ya había sido acordada por el Consejo con fecha 23 de abril de 2012 (Conclusiones del Consejo sobre Birmania/Myanmar – 9008/12). Las medidas restrictivas aplicadas a Myanmar por la UE se suspenden por un año, excepto el embargo de armas y el embargo de material que pueda utilizarse para la represión interna. Se señala que la suspensión de las sanciones es parte de la política aplicada por la UE con objeto de reconocer y alentar el actual proceso de reforma en Myanmar. En el párrafo 8 de las Conclusiones del Consejo de 23 de abril de 2012 se hace referencia específicamente a la OIT en los términos siguientes: «El Consejo respalda el restablecimiento del Sistema de Preferencias Generalizadas en Birmania/Myanmar tan pronto como se satisfagan las condiciones necesarias, tras la evaluación de la Organización Internacional del Trabajo».

ÍNDICE

Página

Nuevo punto del orden del día:

Información adicional: política de otras organizaciones internacionales

Naciones Unidas.....	1
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).....	2
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de las Naciones Unidas (CESPAP)	2
Banco Mundial.....	3
Fondo Monetario Internacional (FMI)	3
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	3
Organización Marítima Internacional (OMI)	3
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	3
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).....	4
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	4
Organización para la Cooperación Islámica (OIC)	4
Unión Europea (UE)	4

.....
Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto
ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los
observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir
copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
.....